

Decreto Nº 3586, que autoriza a la Junta del Distrito Municipal de los Bajos de Haina a vender un edificio de su propiedad.
(G. O. Nº 9310, del 18 de Agosto de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3586

VISTO lo resuelto por la Junta del Distrito Municipal de los Bajos de Haina, en fecha 23 de noviembre de 1970, según consta en el acta correspondiente, lo cual fue aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, mediante su oficio Nº 200, de fecha 2 de diciembre de 1970;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza a la Junta del Distrito Municipal de los Bajos de Haina a vender en favor de la Empacadora Dominicana de Carnes, C. por A., por la suma de RD\$-21,912.79, el edificio donde funcionó el antiguo mercado de Piedra Blanca, el cual ocupa en arrendamiento dicha empresa industrial y será destinado por la misma al desarrollo de las actividades a que se dedica.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de junio del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER